

Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros.

ELECTRICIDAD, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS, METALURGIA, NAVEGACIÓN, AGRICULTURA, ADUANAS, MINAS Y TRANVÍAS

Director: V. RANKIN DÍAZ

Advertencia.

A los señores gerentes y directores de Bancos, Compañías de ferrocarriles, Seguros y Sociedades mercantiles de nuestro país, así como los de las Agencias y sucursales de las del extranjero, les suplicamos nos remitan, tan pronto les sea posible, un ejemplar de la Memoria y Balance correspondiente al finado ejercicio, á fin de no demorar la publicación de los datos que aquéllos contengan, y poder examinar con el detenimiento necesario los resultados obtenidos por las mismas en el ejercicio social.

SUMARIO

ADVERTENCIA.—Excmo señor Marqués de Vadillo, Subsecretario de Gobernación.—Las obligaciones hipotecarias de las Sociedades anónimas I.—Seis meses del presupuesto.—Banco de Santander.—Banco Territorial y Agrícola de Puerto Rico — A la Prensá nacional.—Ferrocarril Cantábrico. — Compañía de Tranvías de Filipinas.—Nueva línea férrea de Sama al Samaño.—Ingresos de los ferrocarriles españoles.—Ferrocarril Central de Aragón.—Sustitución de acumuladores en los coches tranvías.—Sociedad anónima de abastecimiento de aguas de Santander.—Cámara de Comercio de Madrid.—La tracción eléctrica.—El canal de Panamá.—Seguros sobre la vida.—Dividendos de 1896.—GUIA DEL ACCIONISTA: Juntas generales.—INFORMACIÓN.—Bibliografía.—Anuncios.

Excelentísimo Señor

Marqués de Vadillo,

SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Si sólo tuviera en su apoyo el ilustre marqués los títulos de nobleza que por su nacimiento le corresponden, probablemente prescindiríamos de hacer en este periódico su biografía, porque en nuestro entender, aunque muy elevados y brillantes tales títulos, no son los que hacen fuerza para poner en las columnas de una publicación como modelo, como ejemplo digno

de imitarse una personalidad por muy relevante que ésta sea.

Ahora bien; cuando sin tales blasones se ostentan, sin embargo, cualidades por otro estilo apreciables, como son el talento, la constancia en el trabajo, el amor al estudio, la actividad, etcétera, y aún más bien y con doble motivo, cuando unos y otras van unidos, encarnados en una misma persona como sucede con nuestro simpático biografiado, entonces el ejemplo resulta más eficaz, y la conducta del modelo más loable.

Y hacemos esta afirmación, porque creemos que nuestros lectores reconocerán con nosotros que si es un mérito para quien proceda de obscura cuna llegar á hacerse admirar un día por la sociedad, lo es mucho mayor cuando se ha nacido ya en posición envidiable.

El que no tiene más patrimonio que el trabajo, el que necesita conquistarse un nombre, tiene siempre un estímulo y un estímulo poderosísimo, ¿qué extraño es, pues, que luche, y si lucha con fe, á quién sorprenderá que venza?

Pero el que al nacer tiene ya un porvenir asegurado, el que una vez hecho hombre aprende que la sociedad en que vivimos rinde culto á la nobleza, á la alcurnia, en ocasiones más que al estudio, más que al trabajo, ¿qué estímulo puede tener? ¿Qué puede ambicionar?

Por eso, quien como el marqués de Vadillo busca con afán otros honores y otro nombre, quien como él se dedica á enseñar á sus semejantes la práctica de la virtud y del trabajo, es bien acreedor á figurar donde quiera que los hombres ilustres figuren.

Nació en Pamplona en 1848, y los fulgores de

su brillante posición no le deslumbraron, pues dedicóse con amor al estudio, consiguiendo un título académico que más tarde le llevó á desempeñar en la universidad de Madrid la asignatura de Derecho natural, que explica con verdadera vocación y con ostentación de profundísimos conocimientos.

Pero su laboriosidad no se limita á esto, sino que en vez de descansar de las fatigas de la clase, ocupa su tiempo en la confección de utilísimos trabajos literarios que, como su obra de Derecho natural, tan justo renombre le han hecho alcanzar, uniendo esta reputación á la no menos grande obtenida ya por sus trabajos en el foro, tanto en asuntos civiles como criminales.

Buen ejemplo de su competencia en esta materia son los brillantes debates en que tomó parte en la Academia de Jurisprudencia, de la que ha sido vicepresidente, defendiendo los grandes principios jurídicos y sociales del catolicismo y las tradiciones gloriosas de la patria española.

Diputado á Cortes por su pueblo natal desde 1870, sus campañas parlamentarias, sostenidas con motivo de la discusión de la ley de Asociaciones, de la reforma del Código penal, del Código civil, de Presupuestos, de Instrucción pública, etc, le han acreditado de elocuente orador, de eminente jurisconsulto.

Director de lo Contencioso en la última situación conservadora, asistió al Congreso católico de Zaragoza, y tomó parte en sus tareas, como lo había hecho en las del Congreso católico de Madrid, y de los de Sevilla y Tarragona. Actualmente es Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, como antes lo ha sido de Gracia y Justicia.

A pesar de sus múltiples ocupaciones privadas y de sus deberes políticos, no desaprovecha la ocasión de dirigir su palabra al obrero en los círculos católicos del mismo, fortaleciendo el espíritu de aquél con sus elocuentes razonamientos acerca de la religión, llenos de fé y de amor hacia el desvalido, cuyos intereses, así morales como materiales se halla siempre dispuesto á defender, y hacia el que siempre ha demostrado encendido afecto y marcada protección.

Afable y cariñoso en su trato, nuestro biografiado se hace apreciar de cuantos tienen la

dicha de contarse en el número de sus amigos, pues su ilustración, su caballerosidad y su modestia atraen y mueven la admiración de todos, que le respetan y estiman por su nobleza y por sus virtudes.

Esta REVISTA considera como un honor la publicación de estas líneas como justo homenaje de admiración, sintiendo sólo que el trabajo que dejamos hecho no corresponda por su pequeñez y modestia con la magnitud de la importante figura de nuestro simpático biografiado, del ilustre Marqués de Vadillo.

LAS OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS

I

Sabido es que los valores de esta clase se suscriben, por regla general, á cambios más bajos de la par, resultando con ellos que las Sociedades anónimas sólo ingresan de los primeros obligacionistas una parte del capital, que se obligan á amortizar á plazos fijos y señalados de antemano.

Partiendo de este hecho, consideramos importantísimo el aclarar el valor pasivo que con tal motivo debe figurar en los balances de las Sociedades anónimas.

¿Debe figurar en dichos balances como pasivo el valor nominal de las obligaciones en circulación, ó el valor efectivo que produjeron las mismas al cambio de emisión? Cuestión importantísima es esta en la que no aspiramos á reunir, sin un profundo estudio del caso, la deseada unanimidad que tratándose de tan trascendental asunto se requiere.

Accediendo gustosos á la atenta invitación que se nos ha dirigido por los ilustrados redactores de esta REVISTA, cuya iniciativa y laboriosidad resultan tan en provecho de las clases mercantiles, vamos á estudiar este asunto con el detenimiento que exige su misma importancia.

A primera vista parece que el señalamiento del valor efectivo de las obligaciones en circulación en el pasivo de las Compañías, daña á la exactitud del balance porque estando la Compañía obligada á amortizar, no el valor efectivo, sino el nominal de los títulos, resultará desfigurado todo balance en que se manifiesta una deuda menor que la verdadera, como sucedería en el caso en que la emisión hubiese sido, por ejemplo, al 80 por 100 y partiendo de este supuesto dijera la Compañía que la cantidad á amortizar es de 80 en vez de 100.

Esta, creemos que es la conducta seguida por la mayor parte de las Compañías que hoy funcionan.

Si, por el contrario, las Sociedades anónimas estuvieran obligadas á poner en sus balances el valor nominal de sus obligaciones en circulación, en vez de su valor efectivo, tal vez pudiera objetarse que, no siendo exigible el principal de la deuda en el período de tiempo que media hasta el balance inmediato y si sólo la amortización anual que en un principio representa una pequeña parte de ese principal, el balance quedaría también desfigurado y perjudicado si se pusiera como pasivo el nominal de una deuda amortizable sin obligación de amortizarla totalmente en el transcurso que media de un balance á otro. Y como la retención del dinero que importa la deuda que queda por amortizar para los años sucesivos, siendo invariable la anualidad destinada al pago de intereses y amortización representa á su vez intereses de consideración, creen algunos que, como acabamos de indicar, aparecía la Compañía más comprometida de lo que en realidad está al poner en sus balances el valor nominal de las obligaciones en circulación, en vez del efectivo.

Si partiendo ahora de estas consideraciones pasamos á estudiar las disposiciones legales, de orden mercantil, que puedan relacionarse con la materia, nos encontraremos, á falta de datos más concretos, con el art. 932 del Código de Comercio que, aunque sólo aplicable al caso de suspensión de pagos y de las quiebras de las Compañías y Empresas de ferrocarriles y demás obras públicas, parece huir por igual, de cada uno de los extremos que antes hemos examinado.

El mencionado artículo dice lo siguiente:

«Art. 932. La Compañía ó Empresa que se presentase en estado de suspensión de pagos solicitando convenio con sus acreedores, deberá acompañar á su solicitud el balance de su activo y pasivo.

«Para los efectos relativos al convenio, se dividirán los acreedores en tres grupos; el primero comprenderá los créditos de trabajo personal y los procedentes de expropiaciones, obras y material; el segundo, los de las obligaciones hipotecarias emitidas por el capital que las mismas representen, y por los cupones y amortización vencidos y no pagados, computándose los cupones y amortización por su valor total, Y LAS OBLIGACIONES SEGÚN EL TIPO DE EMISIÓN, dividiéndose este grupo en tantas secciones cuantas hubieren sido las emisiones de obligaciones hipotecarias; y el tercero, todos los demás créditos, cualquiera que sea su naturaleza y orden de prelación entre sí y con relación á los grupos anteriores.»

De todo lo hasta aquí expuesto, sólo viene á ponerse en claro la excepcional importancia de este asunto y la conveniencia de estudiarlo detenidamente, tarea que dejamos para los sucesivos artículos.

LORENZO DE DOBARAN.

Bilbao.

Seis meses del presupuesto.

La Gaceta ha publicado el estado de la recaudación obtenida durante el primer semestre del ejercicio económico corriente.

El resultado es lisonjero para el estado de la Hacienda de la Península, como aparece de las siguientes cifras:

Presupuesto de 1896-97	395.158.171,86
Resultas de ejercicios cerrados. . .	46.484.839,27
<i>Total</i>	<u>441.643.011,13</u>

La comparación con lo recaudado durante el primer semestre de los seis años anteriores, ofrece el siguiente resultado, advirtiendo que en la última columna se incluye lo recaudado de más en 1896-97 con relación á los ejercicios anteriores

1890-91.	378.945.155,69	62.697.855,44
1891-92.	370.194.962,62	71.443.048,51
1892-93.	379.634.351,92	62.008.659,21
1893-94.	392.650.759,41	48.992.251,72
1894-95.	402.995.570,46	38.647.440,67
1895-96.	415.516.619,09	26.126.392,04
1896-97.	441.643.011,13	

COMPARACIÓN DE LO PRESUPUESTO.

Ingresos anuales calculados	769.286.261,50
Corresponde á seis meses.	384.643.130,75
Recaudado en los mismos.	<u>441.643.011,13</u>
<i>Exceso de lo recaudado</i> . . .	<u>56.999.880,38</u>

De estos 57 millones corresponden á aumento en las contribuciones 28 millones, y 29 á aumento en el servicio militar, puesto que se calculó por este concepto un ingreso de 12 millones y se han recaudado 41.

Examinada la recaudación del primer semestre de este año económico, resulta que de los veintisiete conceptos de ingresos, vienen en aumento, con relación al ejercicio anterior, los siguientes: contribución territorial, contribución industrial, cédulas, sueldos y asignaciones del Estado, pagos del Estado, impuesto de la deuda interior, valores mercantiles, aduanas, derechos obvenacionales de capitulados, consumos, artículos coloniales, viajeros y mercancías, tabacos, loterías, canales y navegación fluvial, renta de Cruzada, redención del servicio militar, y los demás recursos del Tesoro y resultas de ejercicios cerrados. Es decir, los dieciocho capitulos que mejor reflejan el desarrollo de las rentas públicas.

En un capítulo, minas de Almadén, no hay aumento ni rebaja.

Los otros ocho capítulos vienen en baja. Estos son: derechos reales, carruajes de lujo, contribuciones concertadas, alcoholes, azúcares, pólvora, cerillas y timbre del Estado, por más que respecto á éste de hemos advertir que, si en la demostración de la *Gaceta* aparece con una baja de 2.017.031'74 pesetas en realidad hay un aumento de 82.699'47, puesto que las minoraciones hechas en cumplimiento de la ley ascendieron en el primer semestre 1895-96 á 778.040'76, mientras que el 1896-97 han sido de pesetas 2 877.771,97.

Banco de Santander.

Esta Sociedad de crédito celebró el día 20 del pasado mes Junta general ordinaria de accionistas, para dar cuenta de las operaciones realizadas en el semestre terminado en 31 de Diciembre último.

En dicha reunión la Junta de gobierno sometió á la aprobación de la general de accionistas la Memoria, cuentas y operaciones del Banco del segundo ejercicio de 1896.

Del estudio de las cifras del movimiento del semestre, comparadas con las de los años 1894 al actual, se deduce, no obstante las desfavorables circunstancias mercantiles é industriales por que viene atravesando la plaza, que el establecimiento continúa su satisfactoria marcha ordinaria.

El movimiento general está representado por 247 millones 632.082,41 pesetas; el balance general asciende á 104.046.182,41. Los descuentos y préstamos suman 2.170.776,36. Las letras negociadas sobre el reino y extranjeros importan 1.257.591 94. La caja de metálico tiene 37.926.489,20. La caja depósito de valores cuenta 22.990.126; los diversos por cuenta corriente 25.549.400,38; los depósitos en efectivo llegan á 932.118,32, y en la caja de ahorros hay 733.091,50 pesetas.

Los beneficios por todos conceptos consisten en 181.584,44 pesetas, de los cuales importa el dividendo de 7 por 100 y 122.500 y satisfechas las deducciones queda un sobrante para el semestre inmediato de 193,20.

La Junta, cumpliendo su penoso deber, dió cuenta de la pérdida sufrida por el Banco con el fallecimiento ocurrido el 18 de Septiembre último, del que por espacio de tantos años fué su digno Director gerente, el Sr. D. Antonio del Diestro, quien con su respetabilidad, inteligencia y pericia en los negocios supo colocar tan alto el crédito del establecimiento.

Para ocupar la vacante, la Junta de gobierno, en

sesión del día 4 de Octubre último, nombró, por aclamación, Director gerente del Banco, á D. Rafael Botín y Aguirre.

Correspondía cesar en sus cargos á los Vocales de la Junta D. Sixto Valcázar, D. César Pombo, don José Gutierrez Ortiz y D. José María Gonzalez Trevilla, y al suplente D. Senén del Diestro, todos los cuales fueron reelegidos, siendo además nombrados los Vocales efectivos D. Domingo de Ortueta y D. Ricardo Martínez Rodrigo, y suplente D. José María Avendaño.

BANCO TERRITORIAL Y AGRÍCOLA

DE PUERTO RICO.

Merece ser conocido el movimiento de operaciones de esta Sociedad de crédito, que contando unos dos años de su fundación, va adquiriendo gran importancia en la isla citada, gracias á la celosa é inteligente administración de su Director gerente, que responde en un todo á los fines propuestos por los fundadores del Banco.

Recientemente ha publicado la memoria correspondiente al año 1895-96. De este documento resulta que desde 1.º de Julio de 1895 al 30 de Julio de 1896, ha concedido préstamos por 501.712,61 duros, 412.893 mas que el año anterior; que los créditos concedidos han ascendido á 400.573,25 contra 144.590,25; que los préstamos agrícolas, de 76.095,25 llegan á 84.000,24; que las hipotecas á plazo corto concedidas hacen un total de 9.350,25; y las mismas á plazo largo otro de duros 819.186,82.

Las cuentas corrientes con interés reciproco han aumentado considerablemente. En el balance de fin de Junio de 1895, el saldo de esta cuenta ascendió á 258.611 duros, y en el que á continuación publicamos, á 544.760.

He aquí el balance de situación cerrado el 30 de Junio de 1896:

	ACTIVO	Duros.
Caja.		
Efectivo.....	314.556,39	
Banco Español de Puerto Rico.....	2.913,53	
		317.469,92
Cédulas hipotecarias en caja.....	50.880	
Cédulas hipotecarias en poder corples.....	25.000	
		75.880
		<u>393.349,92</u>

	393.349,92
Documentos por cobrar..	159.549,14
Préstamos agrícolas.	108.119,99
Hipotecas á plazo corto.	19.422
Idem á plazo largo.	520.685,10
Créditos garantizados co- merciales.	134.053,69
Créditos garantizados agrícolas.	9.500
	143.553,69
Casa del Banco.	49.671,96
Letras á negociar.	10.050
Corresponsales	9.443,80
Cambios.	9.994,05
Idem de monedas.	560
Valores en garantía.	805.564,46
Acciones en depósito.	61.275
Prima de emisión.	112.563,72
Acciones por emitir.	1.710.000
Varios deudores.	4.369,10
Mobiliario.	2.696,32
Gastos de instalación.	2.923,96
Idem de emisión de cédulas.	5.755,15
	5.129.757,36

PASIVO

Capital.	2.280.000
Acreedores por valores en garantía.	805.764,46
Depositantes de acciones.	61.275
Desembolsos diferidos.	88.577,50
Intereses por vencer.	650.709,33
Cuentas corrientes.	544.760,81
Cédulas emitidas.	428.140
Obligaciones id.	90.900
Depósitos.	95.039,16
Imposiciones á plazo fijo.	24.040
Dividendos activos.	2.198,30
Intereses de cédulas, cupones vencidos.	1.968,03
<i>Ganancias y pérdidas.</i>	
Contribuciones é intereses á liquidar.	6.876
20 por 100 prima emisión Consejo é Inspección.	10.483,71
	17.350,71
	5.129.757,36

À LA PRENSA NACIONAL

IMITÉMOSELES

Nuestros queridos colegas de la Península no ignoran seguramente la patriótica idea concebida por un distinguido grupo de compañeros de la prensa

antillana y secundada ya por valiosas á é importantes empresas periodísticas de aquella región. Nos referimos al laudable proyecto de formar una *Escuadra de la prensa*, que contribuiría en alto grado á mantener la integridad de la patria en aquéllos países, vigilando escrupulosamente sus costas é impidiendo toda tentativa de desembarco de armas y municiones, ó de hombres afectos á la causa de la insurrección.

La Prensa, que ya en otra ocasión ha dado sus soldados á la patria quiere hoy añadir nuevos laureles á los entonces conquistados; imitémosles, compañeros, y que una vez más demuestre nuestra conducta que la *Prensa nacional* no abandona nunca á la madre patria, ni desoye las proposiciones que se le hacen para ayudarla á salir victoriosa de sus enemigos.

La REVISTA ILUSTRADA DE BANCA, FERROCARRILES, INDUSTRIA Y SEGUROS experimenta un verdadero placer al asociarse al noble pensamiento de la prensa cubana, y en esta ocasión coadyuvará gustosa en la medida de sus fuerzas á la realización de tan patriótica idea.

Nuestros votos más sinceros por que llegue á ser un hecho, y nuestra felicitación más cordial y entusiasta para aquellos distinguidos compañeros iniciadores del loable proyecto de formación de una *Escuadra de la prensa*.

Ferrocarril Cantábrico.

Tenemos una gran satisfacción al consignar en nuestras columnas lo que dice un estimado colega santanderino con respecto al buen servicio de este ferrocarril.

«Hoy que por desgracia se viene hablando y escribiendo tanto acerca de los malos servicios de los ferrocarriles, así en lo concerniente á la explotación como á tracción y vía y obras, debemos hacer constar, siguiendo la norma del año anterior, que no entra en aquel lamentable catálogo el ferrocarril Cantábrico.

En dicho primer aniversario de la inauguración de la línea, tuvimos el gusto de consignar en nuestras columnas que era admirable la manera excelente de servir al público.

En las 23.000 expediciones que hizo durante el año 1896 no tuvo ni una sola reclamación, ni un solo retraso, dándose el caso, como sucedió en 1895, de tener vírgenes los libros de reclamaciones.

Es muy elogiado y admirable el modo con que los empleados procuran atender al público, evitando molestias al viajero y procurando á todo trance no dar lugar á que se le moleste.

El servicio de movimiento se efectuó con toda regularidad, entregando y distribuyendo el material con inteligencia y haciendo el transporte de mercancías con atinadísimo esmero.

Bien es verdad que el dignísimo gerente D. Antonio Huidobro está dando pruebas de una actividad loable, inspeccionando personalmente los servicios, en su deseo de que el público no tenga derecho á denunciar la menor deficiencia.

¡Lástima grande que al hacer esta breve reseña anual no podamos decir que han comenzado las obras de prolongación de este ferrocarril, que bien pudieramos llamar modelo!

En 1896, al publicar reseña análoga, hacíamos votos por que este año pudiéramos aplaudir sus servicios como en justicia lo hacemos, siendo ecos fieles de la opinión, como lo demuestran los lisonjeros datos que consignados quedan.

No terminaremos estas líneas sin enviar nuestros más sinceros plácemes al activo é inteligente personal de la línea, á cuyo frente se halla el peritísimo inspector Sr. Vázquez, por ser esos funcionarios los principales gestores de tan excelente como ejemplar administración.

Y por consignar algún voto para 1898, á fin de no perder la costumbre, le hacemos por que se activen de tal manera los trabajos de prolongación del ferrocarril Cantábrico hasta el Infiesto, que entonces, Dios mediante, nos sea permitido dar cuenta de lo adelantado de las obras en los tajos que se hallen promovidos para comunicarnos ferroviariamente con Asturias.

Es uno de nuestros sueños de oro, porque lo consideramos de grandísimo provecho para ambas provincias hermanas y para la empresa del ferrocarril Cantábrico.

Por nuestra parte felicitamos al digno é ilustrado gerente D. Antonio Huidobro por su acertadísima gestión en el desempeño de su alto cargo, así como al digno personal que secunda sus órdenes.

Compañía de tranvías de Filipinas.

Los resultados obtenidos por esta Sociedad en el ejercicio de 1895 son bastante satisfactorios. Los ingresos han superado en 15.065, 82 pesos fuertes á los alcanzados en 1894, y en 29.612, 48 á los obtenidos en 1893, es decir, los ingresos por explotación fueron en 1895 156.901'67 pesos. Los gastos en este último año ascendieron á ciento treinta y dos millones novecientas setenta mil setenta y uno.

El saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas asciende á 15.785 pesos fuertes.

Añadiendo á este saldo las tres partidas del fondo de reserva, del Consejo de administración, y del cupón num. 10, pagado á los accionistas á cuenta del interés de 5 por 100 correspondiente á la anualidad de 1895, resulta que el ejercicio de dicho año ha dejado una utilidad líquida de 23. 826,86 pesos, cuya distribución se propuso en la siguiente forma: 5 por 100 del interés á las 3 500 acciones, 17.500; 156,53 al fondo de reserva; 895,76 al Consejo de administración; 3.500 á las acciones; 1.785 á las cédulas de fundador, y al fondo de amortización y reparaciones 29,60 pesos.

Acordada esta distribución, las acciones han percibido un 6 por 100 de su valor nominal por el ejercicio de 1895.

NUEVA LINEA FÉRREA DE SAMA

AL SAMUÑO

La Compañía del ferrocarril de Langreo acaba de abrir á la explotación una nueva línea de Sama al Samuño.

La elevación de los precios de arrastre desde las minas á las estaciones de ferrocarril, de los productos hulleros del valle de Samuño, que entorpecía notablemente la explotación de uno de los parajes más ricos de la formación carbonífera asturiana, ha sido el primordial motivo que ha impulsado la construcción de esta pequeña línea de 2 kilómetros y medio de recorrido, á fin de poder dar á aquellos productos mas fácil y económica salida.

Parte esta nueva vía de las inmediaciones de la estación de Sama en el ferrocarril de Gijón á Laviana; cruza por Ciaño la vega del Nalón y penetra en el valle del Samuño, en el que se interna hasta más allá de la confluencia del arroyo de este nombre con el Cardinezo, terminando en los prados del Cadario y San Blas, donde se halla emplazada la estación.

Cruza á nivel la línea de Soto del Rey á Ciaño, la vía minera de los Sres. Herrero hermanos, y la carretera de Oviedo á Campo de Caso.

Salva el rio Nalón mediante un puente magnífico de 64 metros de luz, de hierro laminado, cuyas vigas principales, de grandes mallas triangulares, alcanzan 8 metros de altura, siendo de 5 metros la anchura entre los ejes de dichas vigas.

Tiene además 5 tajeas, tres pasos abiertos con vigas de hierro de distintas luces y tres pontones de tablero metálico, de luces comprendidas entre 8 y 8,75 metros.

La explanación ha exigido un movimiento de tierras representado por 17.052 metros cúbicos de desmonte, utilizados en su totalidad para la construc-

ción de terraplenes, más un terraplén de préstamo de 4.817 metros cúbicos.

En muros de sostenimiento la mampostería empleada se ha elevado á un total de 2.593 metros cúbicos

Se han construído un modesto edificio destinado á estación en el Cadario, una pequeña cochera y dos casillas de guarda.

Las traviesas, de roble, han sido adquiridas en el país; los carriles y edisas en Bilbao, de la Sociedad de «Altos Hornos» y el material menudo de vía y cambios, en Inglaterra.

No obstante el pequeño desarrollo de esta línea, se ha hecho preciso expropiar terrenos de 28 distintas fincas.

Estos son los principales datos acerca de esta nueva línea, á la que auguramos positivos resultados, á los que contribuirá, seguramente, no sólo lo acertado de la idea, sino la bondad de la construcción y los reducidísimos gastos que una explotación de estas condiciones ha de exigir.

Ingresos de los ferrocarriles

ESPAÑOLES

COMPAÑÍAS	PERIODO de explotación.	INGRESOS TOTALES desde 1.º de Enero.	
		1897	1896
ESPAÑOLAS			
Norte de España.....	22 al 28 Enero....	5.615.322	6.135.615
Madrid - Zaragoza - Alicante.....	15 al 21 Enero....	2.731.982	3.269.572
Andaluces.....	8 al 14 Enero....	485.128	548.623
Tarragona-Barcelona F.ª	1 al 31 Diciembre	20.163.545	18.476.838
Madrid-Cáceres Portugal.	8 al 14 Enero....	103.751	106.021
Medina Zamora - Orense - Vigo.....	1 al 31 Diciembre	2.913.065	2.836.019
Zafra-Huelva.....	15 al 21 Enero....	64.214	119.573
Langreo-Gijón.....	1 al 31 Noviembre	1.183.271	1.186.890
Bilbao-Portugalete.....	1 al 31 Diciembre	902.457	1.035.790

Ferrocarril central de Aragón.

Las impresiones que recibimos sobre las obras del ferrocarril Central aragonés, no pueden ser más optimistas, asegurándose por persona que nos merece entero crédito, que tanto el presidente del Consejo de Administración Sr. Moret, como las demás entidades que figuran en el Consejo, trabajan sin descanso para arreglar y vencer ciertos inconvenientes que se presentan, esperando pronto de sus activas gestiones un resultado satisfactorio.

Con este motivo, dícese que dentro de breves días se aumentará bastante el número de braceros

para dar mayor impulso á las obras en nuestro término municipal, donde actualmente se encuentran trabajando unos 80 operarios distribuídos en cuatro brigadas

Con objeto de sentar una vía provisional para la extracción de balastro de las tierras para la formación del terraplén que ha de ocupar la línea del ferrocarril, se emplean tres carros en llevar carriles á la parte comprendida entre Jesús del Monte y el término de Paracuellos, habiéndose recibido también estos días gran material de maderas para traviesas de la línea provisional en construcción y poder transportar de esta manera todo el material que se recibía por la de Madrid á Zaragoza, á la de Calatayud á Valencia.

En el término en que ha de emplazarse la nueva estación están ocupados un buen número de operarios de carpintería, con el objeto de construir un barracón de unos 30 ó 40 metros para almacén de materiales, y en la trinchera del mismo sitio destinado para depósito de máquinas y talleres de recomposición, están empleados algunos braceros en desviar una pequeña acequia con el fin de extraer tierras y dar el riego por otra parte.

SUSTITUCIÓN DE ACUMULADORES EN LOS COCHES TRANVÍAS

Cualquiera que no esté práctico en cuestiones de tranvías eléctricos, ó que no haya tenido ocasión de visitar una estación de esas vías, creará que la operación de carga y descarga de tan pesadas pilas secundarias en los coches, ha de ser operación difícil y engorrosa, contribuyendo algo á que el sistema de «trolley» sea preferido al de acumuladores. Sin embargo, no hay tal embarazo ni tales dificultades, y la operación se hace en un momento, cuando la estación Central se halla montado *ad hoc*. Para que esto último sea un hecho, es necesario que, conforme se hace—por ejemplo—en la estación del ferrocarril urbano de la Segunda Avenida de New York, los acumuladores se hallen suspendidos convenientemente de plataformas capaces de producir movimientos laterales y de ascensión y descenso. De este modo, y mediante los accesorios de cañerías inatacables por el agua acidulada un par de empleados bastan para la carga de acumuladores, y otro para que éstos sean suspendidos y conducidos á sitio tal, vis á vis de los huecos apropiados bajo los asientos de los coches, en los que penetran por la rotación impulsada por un pequeño empuje hecho á mano, puesto que el carruaje tiene su cochera apropiada en el mismo local. La cosa, pues, no presen-

ta dilaciones ni entorpecimientos, y el exceso de gasto entre el sistema y el de «trolley,» queda compensado con la mayor elegancia é independencia en la instalación, y con la mayor seguridad en el buen funcionamiento del motor eléctrico, que no está expuesto á los azares de una larga línea aérea, ni á las averías que bien pueden tener lugar en esa especie de caña de pescar que llama «trolley.»

Sociedad anónima de abastecimiento DE AGUAS DE SANTANDER

El día 15 del pasado mes celebró esta Sociedad Junta general de accionistas bajo la presidencia de D. César Pombo.

Formaban parte de la mesa los Consejeros y los Directores gerente y facultativo D. Pablo Martínez y D. José Cereceda, siendo elegidos Secretarios escrutadores D. Angel P. Pérez Eizaguirre y D. Albino A. Madrazo.

Estuvieron representadas 9.902 acciones, cifra superior á la que exige el reglamento, para la Junta general, y ésta quedó constituida, procediendo el Secretario, Sr. Gutierrez Cueto, á la lectura de la Memoria que presenta el Consejo á los accionistas en cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos.

En vista del balance por el cual resulta un beneficio líquido de pesetas 184.801,44, el Consejo propone á los señores accionistas la distribución de un dividendo de 5 por 100 que dichos utilidades permiten, y queda un residuo para el próximo ejercicio de 426,44 pesetas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, correspondía cesar en sus cargos de Consejeros á D. César Pombo y D. José María Avendaño, pero los accionistas los reeligieron, lo mismo que á los suplentes D. Cipriano Villegas y D. Dámaso Aja. Para ocupar la vacante causada por fallecimiento del Sr. Piñeiro se nombró á D. Angel Pérez Eizaguirre.

También fué reelegida la Comisión revisora de cuentas que forman los señores Gonzalez Laso, García Diego y Trueba.

Acto seguido se leyó una proposición á propuesta del Consejo, relativa al aumento de un millón de pesetas del capital social, siendo aprobada por unanimidad.

Cámara de Comercio de Madrid.

Bajo la presidencia del Sr. Ruiz de Velasco se reunió el día 25 del pasado mes la Asamblea general de tan importante Asociación, concurriendo gran

número de socios, los que aplaudieron la excelente Memoria leída por el secretario general, Sr. Uruburu, en la que la Junta directiva daba cuenta de sus gestiones durante el año de 1896, acordándose por unanimidad un voto de gracias á la directiva por sus trabajos en pro de las clases mercantiles é industriales.

En la discusión que precedió á la aprobación de dicha Memoria y que, revistiendo verdadera importancia, tomaron parte varios señores asociados, tratando las cuestiones del Reglamento del subsidio industrial, licencias de apertura de establecimientos y otras muchas de gran interés para las clases mercantiles, con elevación de ideas y con un espíritu tan práctico y tan conocedor de los asuntos puestos al debate, que demuestra de un modo claro y evidente hasta qué punto este nuevo organismo de las Cámaras de Comercio puede ser en el porvenir un gran elemento social que prestará grandes servicios á las clases mercantiles é industriales, defendiendo los intereses de las mismas en donde quiera que sean atacados y llevando á los poderes públicos la autorizada voz de sus necesidades y de sus agravios.

El Sr. Ruiz de Velasco, al resumir la discusión, dedicó frases de elogio y consideración para el Sr. Mollada, director general de Contribuciones, y al alcalde Sr. Sánchez de Toca.

Celebrada la elección de cargos, resultaron elegidos por un considerable número de votos:

Presidente, D. Pablo Ruiz de Velasco.

Bibliotecario, D. Florencio Rodríguez Ojeda.

La tracción eléctrica.

Una de las cuestiones que con mayor animación se discuten en este país, y que más ocupa no sólo la atención de las personas interesadas sino del público en general, es la facilidad del tránsito. No es extraño, pues, que en todas las publicaciones técnicas de todos los países hallemos siempre interesantísimos artículos acerca de los ferrocarriles eléctricos. Los electricistas esperan que dentro de algunos años, á medida que se vayan perfeccionando los motores reduciéndose la velocidad de armadura irán cundiendo las líneas eléctricas.

Esto no es una quimera; quizá no lo veremos nosotros los de este siglo, pero es muy probable que llegue á realizarse no tardando muchos años.

También se discute con frecuencia el tamaño que deben tener los coches de tranvías, y al fin se ha convenido en que las líneas que no tienen mucho tráfico, en aquellas en que las ganancias son de menos de 20 céntimos por kilómetro de viaje, no es conveniente tener coches de más de veintún pies de

largo interior, pues es más económico tener varios coches en la línea cuando hay mucho tráfico, que estar arrastrando carros pesados y demasiado grandes. Con respecto á los motores mucho se ha adelantado en los últimos años, y si el progreso continúa de esa manera, creemos que pronto se establecerán muchas líneas de tranvías eléctricos bajo un sistema totalmente moderno y nuevo, sin necesidad de conductores aéreos ni baterías de acumulación, los unos peligrosos y las otras costosas.

La locomotora Heilman parece que está llamada á revolucionar por completo los sistemas actuales, y todo hace esperar que su aplicación práctica en las grandes líneas ferroviarias dé buenos y excelentes resultados, en cuanto á baratura y facilidad de tracción. El premio de \$ 50 000 ofrecido por la *Metropolitan Traction Company* de New York para el inventor de un sistema á la altura de los requisitos municipales de aquella ciudad aún permanece en caja, pues no se ha presentado ningún proyecto que reúna las condiciones exigidas. Pero en aquél país, los inventores no se desaniman, al contrario, persisten en sus investigaciones y estudios, y pronto quizá se habrá resuelto el problema.

El Canal de Panamá.

La nueva Compañía del canal de Panamá celebró el día 15 del pasado Diciembre Junta general ordinaria de accionistas.

Según la Memoria leída en esta junta, al fin del ejercicio cerrado en 30 de Junio último la Compañía había gastado 11.822.000 francos, comprendida en esta cifra la indemnización de prórroga de 3.500.000 pagada al Gobierno de Colombia. Le quedaba sobre el total de los recursos realizados un saldo líquido de 19.802.000 francos.

El pedido de fondos de 15 millones hecho en el mes de Octubre ha debido elevar á 35 millones los recursos destinados para sostener los trabajos durante el ejercicio en curso.

El porvenir de la nueva Compañía interesa grandemente á la antigua, que le ha dado su concesión, su garantía, las obras circuladas, el Panamá Rail Road, y que ha suscrito con sus fondos disponibles una parte del nuevo capital.

A cambio de estas donaciones, la antigua Compañía tendrá derecho á 60 por 100 de los beneficios futuros del canal, después que se haya repartido 5 por 100 al capital nuevo.

En caso que la conclusión del canal quede reconocida como imposible, la Compañía antigua tendrá derecho á la mitad de los beneficios líquidos que dé

la explotación del Panamá Rail Road y además á 20 millones en metálico.

La Memoria y las cuentas de 1895-96 fueron aprobadas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

ART. 428 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Quando el seguro sobre la vida se constituye como ocurre ordinariamente, á favor de una tercera persona, encierra distintas relaciones jurídicas que es indispensable separar: una que liga al asegurador con el asegurado, y otra que une á cada uno de éstos con la persona beneficiada por el seguro.

La primera es simplemente una imposición de dinero aleatoria por la incertidumbre del término y consiguientemente de las primas que habrán de satisfacerse.

Respecto de la segunda, aun cuando el Código de Comercio llama *donatario* (art. 419) á la persona en cuyo favor se constituya un seguro sobre la vida, esto no es bastante para suponer que todo seguro contratado en favor de un tercero encierra una *donación*. Entiéndese por tal «un acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa en favor de otra que la acepta» (artículo 608 del Código civil.) Para que la donación exista es preciso que una persona, con intención de hacer una liberalidad á otra, enajene ó prometa enajenar alguna cosa de su propiedad en favor de ésta. Siempre que el seguro sobre la vida reúna las indicadas condiciones, será una verdadera dotación, pero no cuando alguna de ellas falte. Así, en el caso en que una persona contrate un seguro para pagar con él una deuda, en el caso en que el seguro sea el precio de una compraventa, etc., no puede llamarse donación porque falta la condición indispensable de ser una disposición gratuita. Entonces le serán aplicables las reglas propias de la obligación de que se trate.

Los efectos del seguro sobre la vida contratado en beneficio de un tercero, se fijan en el art. 428 del Código de Comercio, que dice así: «Las cantidades que el asegurador deba entregar á la persona asegurada, en cumplimiento del contrato, serán propiedad de ésta, aun contra las reclamaciones de los herederos legítimos y acreedores de cualquiera clase del que hubiere hecho el seguro á favor de aquélla.» Quiere esto decir que pertenece *siempre* al beneficiado el importe del seguro? Así lo suponen muchos, entre los que se encuentran importantes Compañías aseguradoras. Pero, á nuestro entender, semejante interpretación es errónea.

Quando el seguro sobre la vida constituye el objeto de otra obligación distinta, según queda dicho,

podrán exigir acciones que priven del importe del seguro á la persona en cuyo favor se celebró.

Por otra parte, al contrato de seguro sobre la vida le afectan, como á todos lo demás, los vicios que entrañan su nulidad, los cuales consisten en la carencia de alguno de los elementos esenciales para su existencia legal. Tal ocurrirá si se ha celebrado entre personas incapaces absoluta ó relativamente, ó en favor de un incapaz, si ha versado sobre objeto no susceptible de seguro, v. g., por inmoral como el suicidio, si no existía riesgo por haberse muerto al tiempo de celebrarse el contrato la persona asegurada, si no se estipuló ninguna prima, si el consentimiento de las partes adolece de alguno de los vicios de error, violencia ó dolo, y por último, si la causa es ilícita. En cualquiera de estos casos el seguro sobre la vida no produce efecto alguno, y por consiguiente, no tiene aplicación el art. 428 del Código de Comercio.

La capacidad de los contratantes consiste: por parte del asegurador en la para recibir un capital en colocación, y por parte del asegurado en la facultad: 1.º, de colocar fondos, y 2.º, de poder disponer del capital importe de las primas en favor de la persona á quien el seguro beneficia. De las dos primeras goza todo aquel que tiene la libre administración de sus bienes. La tercera comprende la capacidad absoluta y relativa del donante. Para averiguar cuál sea es preciso distinguir si el seguro se ha de pagar al fallecimiento ó en vida del asegurado. En el primer caso, se rige por las reglas establecidas para las sucesiones testamentarias (art. 620 del Código civil) y le son aplicables todas las incapacidades para testar y suceder, así como las limitaciones establecidas respecto de los herederos forzosos y de las legítimas. En el segundo caso se rige por las disposiciones generales de los contratos y obligaciones en todo lo que no se halle determinado en el título II, libro III del Código civil (art. 621 del mismo). Entonces le es aplicable al seguro el principio de que nadie puede dar ó recibir por vía de donación más de lo que puede dar ó recibir por testamento, siendo inoficiosa la donación en todo lo que exceda de esta medida (art. 636 del Código Civil).

En el seguro sobre la vida contratado por una persona casada debe además tener en cuenta las reglas especiales por las cuales se rigen los bienes pertenecientes á cada uno de los cónyuges y al matrimonio. Al adquirir el marido para sí ó para otra persona un seguro sobre la vida con bienes gananciales, no dispone de una cosa que le pertenece, sino de bienes que administra como socio gerente; debe ejercer las funciones de administrador sin defraudar los derechos del otro socio, que es la mujer, ni tampoco los de sus herederos. Si el seguro se ha celebrado en beneficio del otro cónyuge, es preciso recor-

dar que los esposos no pueden enriquecerse en perjuicio de la comunidad. Todo contrato que llegue á producir tal resultado es nulo por tender á modificar los efectos legales de la sociedad conyugal. Podría decirse que constituye una donación hecha por un cónyuge en beneficio del otro, y consiguientemente nula, el seguro pagadero en vida del asegurado. Pero en este caso tampoco existe donación por faltar la condición de ser hecha en beneficio de un tercero. Aun cuando nominal y aparentemente favorece el seguro de que se trata a un tercero, al otro cónyuge, sin embargo, con él se beneficia la sociedad conyugal de que el mismo asegurado forma parte porque se consideran bienes gananciales, según el art. 1.401 del Código civil: los adquiridos por título oneroso durante el matrimonio á costa del caudal común, bien se haga la adquisición para la comunidad, bien para uno solo de los esposos y los frutos, rentas ó intereses percibidos ó devengados durante el matrimonio, procedentes de los bienes comunes ó de los peculiares de cada uno de los cónyuges. En su consecuencia, no es una disposición hecha en favor de un tercero, sino para que el patrimonio del donante mismo aumente y por lo tanto en favor de él.

Despréndese de lo dicho que no á todo seguro sobre la vida contratado en beneficio de un tercero puede aplicarse el art. 428 del Código de comercio, existiendo numerosos casos en que las reclamaciones no pueden menos de ser estimadas.

PEDRO DE ECHEVARRÍA.

LOS DIVIDENDOS DE 1896

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados.—45 pesetas, 22,50 en cada semestre.

Compañía de cerillas y fósforos—7 por 100 á cuenta en el primer semestre.

Banco de Santander.—7 por 100 en el segundo semestre.

GUÍA DEL ACCIONISTA

JUNTAS GENERALES

10 de Febrero.—*Sociedad anónima Vasco Asturiana* (Santa Bárbara) Gran Vía 42.—Bilbao.

14 Febrero.—*Compañía Madrileña de Urbanización*, Principe 3 Madrid.

15 Febrero.—*Compañía Barcelonesa de Electricidad*, Fontanella, 30, Barcelona.

20 Febrero.—*Sociedad anónima de abastecimiento de Aguas potables de Jerez de la Frontera*, calle de Caballeros, 19, Jerez de la Frontera.

21 Febrero.—*Compañía de los Tranvías de Filipinas* (Delegación de Madrid) Federico de Madrazo, 9.—Madrid.

21 Febrero.—*Banco de Sabadell*.—Sabadell.

22 Febrero.—*Banco de Bilbao*.—Bilbao.

Información.

L'Universo—Entre las pocas Compañías de seguros marítimos y terrestres que en 1896 han tenido un movimiento regular, superior al precedente, debemos citar *L'Universo*, de Milan, representada en España por los inteligentes y acreditados comerciantes de Barcelona Sres. Canadell y Villavecchia.

Dicha Compañía aseguró hasta el 30 de Noviembre último pesetas 50 809 410. Pagó por semestres 92.500 pesetas y suscribió 11.651 pólizas.

Con tal motivo tuvo un aumento de primas sobre el año anterior de 20 500 pesetas.

Prueba bien elocuente es ésta de la actividad y recto proceder de esta respetable Compañía de seguros marítimos y terrestres.

Ferrocarril eléctrico en el Monte de San Bernardo—Para establecer la unión entre Martínez y Acosta, por el intermedio del Monte de San Bernardo, un sindicato inglés ha proyectado un ferrocarril eléctrico de cremallera, que tiene una pendiente de 5 por 100 hasta la cumbre, que alcanza una altura de 2.220 metros.

Los gastos de construcción se han calculado en cuarenta millones de francos.

Transferencia de concesión.—Como ha terminado ya la concesión que se hizo al Sr. Zoarnábar para construir una línea de ferrocarril de Bercedo á los límites de Medina-Villarcayo, Mr. Braconier ha pedido que se le transfiera dicha concesión, subvencionándole con 12.500 pesetas por kilómetro, y con arreglo á las bases ya estipuladas entre la Diputación y dicho señor.

Autorización concedida.—El Consejo de ministros ha acordado conceder autorización para construir un ramal desde la Carraca á la red general de los ferrocarriles andaluces.

La división del día en Bruselas. La división real del día en veinticuatro horas acaba de ser adoptada por el ministerio de Ferrocarriles, correos y telégrafos para todos los servicios que de él dependen. Esta medida, que se ha extendido también á todas las concesiones ferroviarias nacionales, empezará á estar en vigor el 1.º de Mayo próximo. Desde este día los cuadrantes de los relojes de las estaciones y demas dependencias quedarán divididos en 24 horas en vez de 12 ó al menos, debajo del señalamiento antiguo (es decir, la 1, las 2, las 3, etc. de la tarde), se pondrá el nuevo (las 13, las 14, las 15, etc.). En los guías, horarios y carteles, la media noche se indicará con un 0, si se trata de la salida de un tren á esta hora justa, y con un 24 si se trata de la llegada. Estas medidas ya rigen en Italia.

La Unión de Norwich.—Tenemos una verdadera satisfacción en hacer constar que esta respetable

Compañía inglesa de seguros sobre la vida, cuya sucursal en España representa D. Luis Martí Codolar de Barcelona, acaba de pagar en Nápoles un importante seguro.

A los ocho meses de asegurada ha fallecido en la capital de la Italia meridional la princesa Monteleone. La Compañía ha pagado á los herederos la respetable suma de trescientos mil francos. La rapidez con que la respetable Compañía inglesa ha satisfecho su compromiso, es el mejor elogio que puede hacerse de sus condiciones, ya de todo el mundo bien conocidas, de solidez y seriedad.

Ferrocarril de Avila á Salamanca.—Censurable en alto grado es el abandono en que tiene esta empresa las obras correspondientes al trozo de Avila á Peñaranda.

Desde que las Cortes concedieron cuatro años de prórroga para abrir á la explotación el trozo indicado, estan los trabajos completamente paralizados, y esto mas parece deseo de burlarse que de cumplir los compromisos contraídos.

Con este motivo, *La Voz de Peñaranda* excita á la Diputación provincial de Avila á que practique las gestiones necesarias para que la repetida empresa salga de su apatía.

Buena noticia.—Muy pronto se pondrán en circulación, en la línea de Plasencia á Astorga, los nuevos carruajes de viajeros.

La Previsión.—Con gran satisfacción hacemos contar que esta respetable Compañía de seguros sobre la vida, genuinamente española, ha realizado durante el último ejercicio 9 millones y medio de negocios nuevos, superando á 1895 en un 50 por 100, 100 por 100 aún más del promedio de los años anteriores.

No cabe duda alguna, que dada la situación por que España atraviesa, los resultados de *La Previsión* acusan una actividad digna de toda alabanza, y encomio.

Buena prueba es esta por tales resultados, la acertada gestión de las personas que dirigen esta respetable entidad aseguradora, á las cuales felicitamos de todas veras.

La ley de auxilios á las Compañías de ferrocarriles.—Una Compañía de ferrocarril, de las que entraron en concierto con el Gobierno para obtener auxilios del Estado, ha presentado en uno de los juzgados de Madrid un proyecto de convenio con los tenedores de sus obligaciones, basado en el artículo 3.º de la reciente ley publicada en Septiembre del año próximo pasado y no en las disposiciones de la sección 8.ª, libro 4.º, titulo 1.º del Código de Comercio, como parecía natural y justo.

Con ese motivo se va á resolver la virtualidad y alcance de dicha ley.

Banco Vitalicio de Cataluña.—Durante el mes de Diciembre último ha satisfecho esta respetable entidad aseguradora la cantidad de 32.000 pesetas por siniestros.

Hasta la fecha lleva pagadas por siniestros el *Banco Vitalicio de Cataluña* la cantidad de 5.032 985 23 pesetas que, unidas á 2.356.413'49 por otros conceptos, hacen un total de 7.389 398'72 pesetas.

Así es como las Compañías conservan y acrecen su crédito.

The Royal.—La agencia general para Cataluña de esta respetable Compañía de seguros de incendios ha trasladado su despacho de la calle de Consejo de Ciento; 294, al Pasaje de la Paz, 8, Barcelona.

F. Palomar y Compañía, de Madrid. — Con fecha 23 de Diciembre pasado, con un capital de 500.000 pesetas y para continuar los negocios bancarios de la disuelta Sociedad *F. Canduela y Compañía*, constituyeron dicha entidad en comandita D. Federico Palomar González, como socio gerente, y don Policarpo Pastor Ojero, D. José Canduela y don José Guiguelmo, comanditarios. La firma social queda á cargo del Sr. Palomar y de los apoderados conjuntos D. Román Soler Molas y D. Fernando Selgas Collado.

Deseamos grandes y nuevos negocios á la nueva entidad, no dudando será digna sucesora de la extinguida de Canduela.

La producción de azúcar en Cuba.—Ha disminuido notablemente á consecuencia de la guerra la producción de azúcar en Cuba, como se desprende de los siguientes datos:

La producción en

1892-93	fué de	840.000 toneladas.
1893-94	» »	1.087.000 »
1894-95	» »	1.040.000 »
1895-96	» »	240.000 »

Como se ve, la disminución en el último año ha sido una baja enorme.

Ferrocarril de Madrid á Santofía por Burgos.—El día 27 de Enero último tuvo lugar en el término municipal de Torrelaguna la inauguración de las obras del ferrocarril de Madrid á Santofía por Burgos; de que es concesionario Mr. Charles Brancier.

Electra Villenense.—Dice un estimado colega que el motor *Crass* ley de gas establecido en esta central, está dando un resultado magnífico, según declaración del inteligente ingeniero director de aquella Sociedad D. Ricardo Gasque, siendo por lo tanto inexacto los rumores circulados sobre la bondad del motor.

Alumbrado eléctrico en Daimiel.—Por escritura social ante el notario Sr. Alonso Caballero, se ha constituido la Sociedad anónima *Electra de Daimiel*, á la cual han cedido todos sus derechos los señores Martínez Soriano y Compañía.

El capital social es de 100.000 pesetas suscritas en el acto, ampliables según las necesidades del negocio.

Nombramiento acertado.—Se ha hecho cargo de la Dirección de la Compañía de Medina del Campo á Salamanca, por renuncia de su anterior Director, el Sr. D. Alfredo Loewy.

Reciba el Sr. Loewy nuestra enhorabuena por la alta honra que ha merecido, al que deseamos el mayor acierto en su gestión.

Curso de seguros.—La Asociación *Filotécnica* de París ha publicado el programa de las asignaturas del curso de seguros de 1896 y 1897, que son: seguros vida, contra incendios, derecho marítimo y seguro de transporte, historia del seguro y seguros sociales, seguros contra accidentes y contabilidad de seguros.

Así se educa al pueblo.

Ferrocarril de La Robla á Valmaseda.—Esta Compañía ha hecho un pedido á Barcelona de 300 vagones. Esto demuestra que las explotaciones de carbón en el ferrocarril hullero están á punto de adelantar y contribuir en mayor proporción al consumo de Bilbao. Las primeras entregas deberán hacerse en Marzo próximo.

Ferrocarril de Plasencia por Astorga.—Según dice un colega, muy pronto empezarán las obras para prolongar la línea de Plasencia á Astorga hasta la Robla.

Asociación de Contratistas de Obras públicas de España.—En la Junta general ordinaria celebrada el 30 de Enero último por esta Asociación, ha renovado reglamentariamente su Junta directiva, quedando ésta constituida en la forma siguiente:

Presidente. D. Julián Fernández.—*Vicepresidente* D. Miguel Rodríguez.—*Tesorero*, D. Antonio Delgado.—*Contador*, D. Manuel Menéndez.—*Secretario*, don Julio López Redondo.—*Primer Vocal*, D. José Martínez de Pinillos.—2.º D. Emilio Navarro.—3.º D. Nicolás Salmerón.—4.º D. Agapito Ortiz y Jiménez.

Bibliografía.

El ilustrado secretario particular del gobernador del Banco de España D. Manuel García Barzanallana, acaba de publicar una obra de grande utilidad para todas las clases sociales, pero necesaria é indispensable para cuantos se dediquen á asuntos financieros.

Titúlase *Guía del Banco de España para 1897*, y contiene detalladamente un almanaque completo, una estadística de las varias administraciones y Consejos de gobierno que han regido el hoy Banco de España, una compendiada reseña histórica del mismo, la clasificación de sus numerosas oficinas, con la plantilla del personal á ellas adscritos y un historial de las diversas series de los billetes emitidos.

Por si todo esto no fuera bastante para que la nueva obra resultara útil, al final va una parte financiera en donde se demuestra los grandes concimientos económicos de los autores que los suscriben.

En suma, es una buena idea la que ha tenido el Sr. García Barzanallana con la realización de su trabajo, por lo que no dudamos en augurarle un éxito completo.

La obra está lujosamente editada, y se vende en casa del autor, Puebla, 11, Madrid, al precio de 3 pesetas el ejemplar.

La última Moda publica en el núm. 475 (7 de Febrero) 27 modelos, entre los que figuran varios de preciosos disfraces y un gran panorama de trajes para paseo. Con dicho número se reparte una hoja de patrones y 4 planchas de dibujos para bordar.—Precio del número completo: un real.—Por suscripción: trimestre (13 números), 3 pesetas.—Se publica todos los domingos.—Oficinas: Calle de Velázquez, 56, hotel, Madrid.—Teléfono 2.205.

Imprenta de Enrique F. de Rojas,

Plaza de los Mostenses, número 24, y calle del Rosal número 2.